



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5944

DECRETO N° **1253** / 2020

ARICA, 4 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CALIZAYA FLORES ADVIENTA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5944			
Actividad Económica	ABARROTES FRUTAS VERDURAS CONFITES BEBIDAS CECINAS LACTEOS PAN ART. ASEO LIBRERIA BAZAR ALIMENTOS DE MASCOTAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	Pje el Solar (punta Norte) 1116			
Nombre del Contribuyente	CALIZAYA FLORES ADVIENTA MARIA			
Rut	12211950-5			
Dirección Particular	Pje el Solar (punta Norte) 1116 PUNTA NORTE			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/02/2020	Otorgación N°	8-5944	Fecha 04/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCION
ADMINISTRACION
FINANZAS

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MCF/JCH/CH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL